

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL****LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2024****Servicio de Auditoría Externa de Recertificación ISO 9001:2015 y  
Auditoría Externa de Recertificación ISO 27001:2022.****PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES****ARTÍCULO 1º: OBJETO.**

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la provisión de un servicio de Auditoría Externa de Recertificación para Sistema de Gestión de la Calidad Norma ISO 9001:2015 y Recertificación de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información Norma ISO 27001:2022

**ARTICULO 2º: DESCRIPCION Y CANTIDADES**

En el PLIEGO TÉCNICO de la presente licitación, se determinan las especificaciones técnicas de los servicios a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

**ARTÍCULO 3º: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

El OFERENTE junto con su propuesta podrá presentar folletos, catálogos, CDs y/o DVDs informativos, métodos y manuales, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTÍCULO 2º**.

**ARTÍCULO 4º: PRESENTACIÓN.**

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalando en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el Presupuesto detallado, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de Garantía de Oferta y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso .

**Será recibida en la División Mesa de Entradas y Salidas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.**

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional del servicio, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

**El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.**

#### **ARTÍCULO 5º: ACEPTACIÓN.**

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.)**.-

#### **ARTÍCULO 6º: FORMA DE COTIZAR.**

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

Se deberán incluir todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas, instalaciones u otros que sean necesarios para la puesta en funcionamiento y el correcto despliegue de los servicios.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina y/o Extranjera autorizada, en cuyo caso a efectos de la comparación deberá indicarse con precisión, el tipo de cambio

vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación. Deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y otros Gravámenes si los hubiere; el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

A los fines de la facturación deberá ser expresada en moneda Argentina, el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

#### **ARTÍCULO 7º: GARANTÍA de OFERTA.**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del **uno (1%) por ciento** del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.

A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22º, 24º; 25º; 26º y 27º.-

#### **ARTÍCULO 8º: VALIDEZ de la OFERTA.**

La oferta presentada tendrá validez plena por **treinta (30) días hábiles** contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

#### **ARTÍCULO 9º: PLAZO DE ENTREGA.**

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega del servicio ofertado, el que no podrá exceder los sesenta **(60) días hábiles** contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

### **ARTÍCULO 10º: FORMA de ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

**La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.**

### **ARTÍCULO 11º: GARANTÍA de ADJUDICACIÓN.**

El adjudicatario deberá dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22º inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al **cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado**, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26º del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

### **ARTÍCULO 12º: PENALIDADES y/o MULTAS.**

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- **el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días**
- **el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**
- **el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes**

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.)-.

### **ARTÍCULO 13º: SELLADOS e IMPUESTOS.**

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes

Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

#### **ARTÍCULO 14º: FORMAS de PAGO.**

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

En el caso de que se hubiera efectuado la adjudicación en moneda extranjera autorizada, de acuerdo con el precio que fuera cotizado, a los efectos de la presentación de la factura correspondiente se deberá efectuar la conversión del precio adjudicado en moneda extranjera a moneda nacional, utilizando para ello el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la emisión de la misma.

Para su realización será indispensable la presentación ante el Instituto, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones vigentes de la ATER

**El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.**

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

- **Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**
- **Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-**

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

**ARTÍCULO 15º: CONSULTAS y ACLARACIONES.**

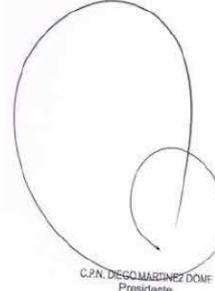
Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201193/161, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Coordinación de Gestión del I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: [jpetrussil@iafas.gov.ar](mailto:jpetrussil@iafas.gov.ar) - [dcaniggia@iafas.gov.ar](mailto:dcaniggia@iafas.gov.ar) -

**DOC H8 GAC CPR 002**



MARCELO A. MONFORT  
Director Político  
I.A.F.A.S.



C.N. DESCOMAGOMEZ DOME  
Presidente  
I.A.F.A.S.

# Pliego de Condiciones Técnicas

## AUDITORÍA DE TERCERA PARTE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN

### RENLÓN N° 1 - AUDITORÍA DE TERCERA PARTE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

#### 1.1 Fecha estimativa de auditoría.

Mayo/Junio 2024

#### 1.2 Tipo de auditoría.

Auditoría de Recertificación

#### 1.3 Norma a certificar.

ISO/IEC 27001:2022

#### 1.4 Alcance de certificación.

- Procesamiento.
- Acto de sorteo de la tómbola.
- Carga y transmisión de extractos.
- Cálculo de premios y ganadores.
- Comunicación a los ganadores.
- Pago de premios de juegos de azar.
- Asignación de recursos financieros a la Acción Social.
- Fiscalización de máquinas automáticas de apuestas.

### 1.5 Cotización

El oferente ha de cotizar todo lo necesario para realizar el servicio solicitado:

- Auditoría (cantidad de días, costo por día auditor)

### 1.6 Modalidad de realización

La auditoría podrá ser realizada bajo la modalidad remota en su totalidad, presencial o híbrida. El IAFAS no abonará ningún gasto posterior que no haya sido contemplado en la cotización.

### 1.7 Características técnicas mínimas requeridas.

Los auditores realizarán las auditorías de los procesos especificados en el alcance y al completarlas, emitirán un informe que contendrá su opinión técnica respecto del cumplimiento de requisitos de los procesos auditados.

Los auditores realizarán su trabajo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias y legales vigentes, estudiando el modo en que la organización se adecúa a los requisitos para el establecimiento, implementación, mantenimiento, y mejora continua de un sistema de gestión de seguridad de la información en su contexto.

El oferente ha de presentar un plan de auditoría de tercera parte con el suficiente tiempo de antelación a la organización, especificando los días de auditor aplicados.

El oferente ha de manifestar su compromiso a mantener la confidencialidad de la información obtenida durante las auditorías.

### 1.8 Características técnicas complementarias

- El oferente ha de demostrar experiencia en el rubro de certificación de ISO/IEC 27001:2022, citando casos de éxito de certificaciones recientes y las realizadas dentro del rubro de juegos lotéricos.
- El oferente ha de indicar si el certificado es de alcance nacional o internacional.
- El oferente ha de presentar certificado de acreditación en el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) en caso de aplicar.
- El oferente deberá presentar toda documentación personal que considere de relevancia (dígase Curriculum Vitae, certificado de Auditor Lider, etc) de los auditores que formarán parte de la auditoría como objeto de acreditar conocimiento y experiencia en el proceso de auditorías de certificación.

## **REGLÓN Nº 2 - AUDITORÍA DE TERCERA PARTE DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**

### **2.1 Fecha estimada para la ejecución.**

Mayo/Junio 2024

### **2.2 Tipo de auditoría.**

Auditoría de Recertificación.

### **2.3 Norma a certificar.**

ISO 9001:2015.

### **2.4 Alcance de certificación.**

- Control de las apuestas capturadas para los juegos poceados y bancados que corresponda su resolución con el equipamiento de la sala de sorteos del IAFAS, realización del acto de sorteo para los juegos bancados (tómbola), poceados (Poceada Federal y Lotería de Entre Ríos), o modalidad "Doble Changüi en la Sala de Sorteos propia sita en calle Alem Nº 243 de la ciudad de Paraná y la oficina de auditores de las Div. Captación I, II y III que se encuentra ubicada en Av. Almafuerde Nº 383 de la ciudad de Paraná. Además de la emisión de los extractos oficiales y actas notariales para cada uno de los sorteos.
- Procesamiento de datos de liquidación de sorteos, juegos pre-impresos y de "Resolución Inmediata" para la posterior emisión de saldos de cuenta corriente a agencias oficiales de la provincia de Entre Ríos.

- Realización de compras de bienes y contrataciones de servicios enmarcados en la ley Nro. 5.140/1996 de "Contabilidad Pública" del Estado provincial y su decreto reglamentario Nro. 795/1996 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos y la Resolución Nro. 1229/2010 DIR. IAFAS.
- Contabilización, presupuestación y pagos de los fondos de las utilidades a Tesorería General de la Provincia de Entre Ríos, Ministerio de Salud de la provincia de Entre Ríos, Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Entre Ríos, Secretaría de Deportes de la provincia de Entre Ríos, Caja de Jubilaciones de la provincia de Entre Ríos y Ministerio de Gobierno de la provincia de Entre Ríos según leyes vigentes.
- Explotación de juegos de paño.
- Explotación de dispositivos electrónicos de juegos.
- Fiscalización de dispositivos electrónicos de juegos en salas concesionadas acorde al siguiente detalle:
  1. Ciudad de Paraná: Sala de Neo Mayorazgo, ubicada en Gobernador Etchevehere y Miranda; Sala Almafuerde, calle Pública 1592 N°330; y Sala Galán, en Av Galán N° 1508.
  2. Ciudad de La Paz, ubicada en el predio Puerto, Galpón N° 1.

## **2.5 Cotización.**

El oferente ha de cotizar todo lo necesario para realizar el servicio solicitado:

- Auditoría (cantidad de días, costo por día auditor)

## **2.6 Modalidad de realización**

La modalidad de realización de la auditoría podrá ser remota, presencial (in situ) o híbrida. Para cualquiera de los casos el IAFAS no abonará ningún gasto posterior que no haya sido contemplado en la cotización.

## 2.7 Características técnicas mínimas requeridas.

Los auditores realizarán las auditorías de los procesos especificados en el alcance y al completarlas, emitirán un informe que contendrá su opinión técnica respecto del cumplimiento de requisitos de los procesos auditados.

Los auditores realizarán su trabajo de acuerdo a las disposiciones reglamentarias y legales vigentes, estudiando el modo en que la organización se adecúa a los requisitos para el establecimiento, implementación, mantenimiento, y mejora continua de un sistema de gestión de seguridad de la información en su contexto.

El oferente ha de presentar un plan de auditoría de tercera parte con el suficiente tiempo de antelación a la organización, especificando los días de auditor aplicados.

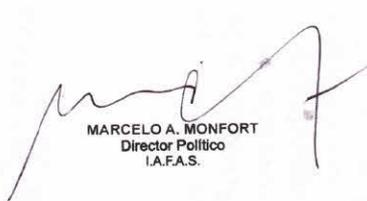
El oferente ha de manifestar su compromiso a mantener la confidencialidad de la información obtenida durante las auditorías.

## 2.8 Características técnicas complementarias

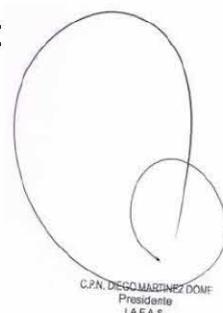
Es condición sine qua non que el oferente se encuentre acreditado en el organismo Argentino de Acreditación (AOC).

El oferente ha de demostrar experiencia en el rubro de certificación del ISO 9001:2015, citado casos de éxito de certificaciones recientes.

DC )2



**MARCELO A. MONFORT**  
 Director Político  
 I.A.F.A.S.



**C.P.N. DESCOMARQUEZ DOME**  
 Presidente  
 I.A.F.A.S.